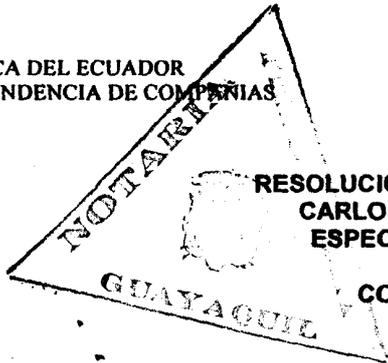




REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 06.G.IJ. 0007220
CARLOS TERAN BUENAÑO
ESPECIALISTA JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S.A. otorgada ante el Notario TRIGESIMO del cantón GUAYAQUIL el 4 DE OCTUBRE DEL 2006;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04046 del 7 de abril del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución y la apertura de sucursal de la compañía TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía y en el de la sucursal.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del domicilio principal de la compañía, inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Jaramijó inscriba la referida escritura de constitución y resolución; con la que se ha procedido a abrir sucursal en la ciudad de Jaramijó y, d) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública, copia de la afiliación a la respectiva Cámara de la Producción de conformidad a su objeto social y del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Comuníquese.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, a 11 de Octubre del 2006

Ab. Carlos Terán Buenaño
ESPECIALISTA JURÍDICO



La presente copia es exacta
al documento original
Lo Certifico.

Ab. Fiero Thomas
NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE

Exp Reserva 7110365
Nro. Trámite 2.2006.3314

ber -